



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 229-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 18 de septiembre de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000061** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Informe la unistmo cuántos secretarios o secretarias particulares ha tenido la rectoría desde 2002 a la fecha.

Nombre del actual secretario o secretaria particular de la rectoría, cuál es su salario mensual, categoría, cuáles son sus funciones, lugar dónde atiende, campus al que está Adscrito, horario de trabajo, qué trabajo hace, cuantos informes entrega al mes, por qué ocupa la oficina de la rectoría para dormir, informe cuantas sesiones de trabajo ha coordinado desde su ingreso a la universidad a la fecha, Informe cuantas quejas ha recibido la rectoría desde 2019 a la fecha, que tipo de quejas, Motivo de la queja presentada y personal contra a quien se presentó la queja, función que desempeña en la atención de esas quejas. Clasificar la información por año, campus carrera, asunto, sanción, fecha de recibido y oficio de respuesta y atención.

Personas atendidas de la comunidad universitaria, señalar si es docente, administrativo operativo, alumnos o personas ajenas a la universidad por campus, carrera, genero, origen étnico Señalar el género, si habla un idioma extranjero o lengua materna, lugar de origen y si pertenece a un grupo étnico.

Informe la rectoría porque la secretaria particular actual no hace recorrido o visitas para atender al personal de los campus Juchitan y Tehuantepec.

Informen la comisión de genero fecha de su integración, copia del documento o acta de integración, nombre de la persona que los designo como comisión de genero, informen como fue el procedimiento para su integración, que requisitos debo cubrir para ser integrante de la comisión de genero, vigencia de funciones, cargo de cada integrante, nombre de las personas que la integran, cuantas personas la integran, perfil académico de las personas que la integran, funciones de cada integrante, planta de trabajo semestral y anual.

Informe la comisión de genero de la unistmo cuantos cursos de capacitación han impartido en materia de género, nombre del curso de capacitación, evidencia de los cursos desde su creación de la comisión a la fecha, con evidencia documental, carteles, folletos, constancias, fotos, videos, etc.

Se solicita a la comisión de genero informe con evidencia documental la experiencia y capacitación o actualización de sus integrantes, es decir cuantos cursos, talleres, seminarios, congresos nacionales, internacionales en temas de derechos humanos han tomado, perspectiva de género, violencia de género por año desde 2020 a la fecha, cuantos artículos publicados, conferencias, seminarios, talleres han impartido en materia de perspectiva de genero y violencia de genero en la unistmo y fuera de la unistmo, enviar evidencia documental por fecha, por año, desde que tiene funciones la comisión de genero.

Respuesta:

Informe la unistmo cuántos secretarios o secretarias particulares ha tenido la rectoría desde 2002 a la fecha.

R:

La Universidad del Istmo ha tenido desde el 2002 a la fecha 10 secretarios(as) particulares.



Nombre del actual secretario o secretaria particular de la rectora

R:

María del Lourdes Zárate Santiago

cuál es su salario mensual

R:

Se puede consultar en la siguiente liga:

http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XVIII/TABULADOR_UNISTMO_2024.pdf

Categoría

R:

Secretario Particular del Rector.

cuáles son sus funciones,

R:

Se pueden consultar en la siguiente liga:

http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_III/2018/FACULTADES_D_EL_SECRETARIO_DEL_RECTOR.pdf

lugar dónde atiende

R:

En el edificio de Rectoría.

campus al que está Adscrito

R:

Juchitán.

horario de trabajo

R:

9:00-14:00 y 15:00-18:00

qué trabajo hace

R:

Las que se mencionan en la siguiente liga:

http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_III/2018/FACULTADES_D_EL_SECRETARIO_DEL_RECTOR.pdf

cuantos informes entrega al mes

R:

La Secretaria Particular de la Rectora genera información de carácter confidencial para la Rectora.

porqué ocupa la oficina de la rectora para dormir

R:

No se está requiriendo información pública propias del ejercicio de funciones de este sujeto obligado, sino más bien son acusaciones y suposiciones personales, que, en caso de contar con evidencias a los planteamientos realizados.



informe cuantas sesiones de trabajo ha coordinado desde su ingreso a la universidad a la fecha,

R:

Se han coordinado las sesiones de trabajo instruidas por la Rectora.

Informe cuantas quejas ha recibido la rectoría desde 2019 a la fecha, que tipo de quejas, Motivo de la queja presentada y personal contra a quien se presentó la queja, función que desempeña en la atención de esas quejas. Clasificar la información por año, campus carrera, asunto, sanción, fecha de recibido y oficio de respuesta y atención.

R:

Las quejas presentadas por la universidad se canalizan a Vice Rectoría Académica o Administrativa para su atención de acuerdo al siguiente mecanismo de atención. http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/Procedimiento_de_recepcion_de_quejas_y_denuncias_UNISTMO_02.pdf

Personas atendidas de la comunidad universitaria, señalar si es docente, administrativo operativo, alumnos o personas ajenas a la universidad por campus, carrera, genero, origen étnico Señalar el género, si habla un idioma extranjero o lengua materna, lugar de origen y si pertenece a un grupo étnico.

R:

La atención que se brinda es a toda la comunidad universitaria, así como personal ajeno a la universidad.

Informe la rectora porque la secretaria particular actual no hace recorrido o visitas para atender al personal de los campus Juchitan y Tehuantepec.

R:

La Secretaria Particular atiende los 3 campus de la Universidad.

Informen la comisión de genero fecha de su integración, copia del documento o acta de integración, nombre de la persona que los designo como comisión de genero, informen como fue el procedimiento para su integración, que requisitos debo cubrir para ser integrante de la comisión de genero, vigencia de funciones, cargo de cada integrante, nombre de las personas que la integran, cuantas personas la integran, perfil académico de las personas que la integran, funciones de cada integrante, planta de trabajo semestral y anual.

R:

Se manifiesta que después de una búsqueda exhaustiva y razonable de los documentos que se concentran en los archivos de la reciente Comisión de Género (CG) de nuestra Universidad del Istmo solo contamos con los oficios de nombramiento que nos otorgó el Vice-Rector Académico Mtro. Héctor López Arjona (anexo 1) mismo que indica las funciones que nos fueron atribuidas y el oficio de ratificación del Consejo Académico que nos fue notificado personalmente el 5 de septiembre de 2024, mismo que se adjunta (anexo 2). En estos documentos la persona solicitante puede localizar la información que solicita y en suma para dar una respuesta completa a este punto se precisa:

- 1) En relación a [informen como fue el procedimiento para su integración] resulta fundamental indicar que el primer contexto del surgimiento de la Comisión de Género tiene su base en el interés de dos personas en concreto: Dalia Juárez Sánchez y Monsserrat Sánchez Moreno quienes tienen una trayectoria pública como activistas y defensoras en la lucha por la igualdad de género y en la defensa de víctimas de violencia de género, respectivamente. Las demás integrantes Patricia Ramírez Ortiz, Lilián Hernández Nolasco y Lorena Higareda Magaña se integran con un perfil profesional propio de su academia [esto es, sin ser especialistas en temas de género] para articular la promoción y prevención de la violencia de género en nuestra Universidad, todo el trabajo que realizamos es honorario. Por esta razón el Vice-Rector Académico Héctor López Arjona al darse cuenta del trabajo y actividades académicas que realizábamos en nuestras aulas en aquel momento, a principios de octubre del 2023 nos invitó a una reunión en su oficina y luego, de manera directa el 10 de octubre de 2023 nos designó integrantes de la Comisión de Género. Asimismo, es conveniente informar que a la fecha Patricia Ramírez Ortiz y Monsserrat Sánchez Moreno ya no forman parte de la Comisión de Género de la Unistmo renunciaron para atender otras actividades laborales de nuestra Institución.

2) De igual forma, conviene precisar que en alcance a la reciente creación de la Comisión de Género y en los términos de la designación del Vice-Rector Académico Mtro. Héctor López Arjona, durante el mes de abril de 2024 por indicaciones del Vice-Rector Académico, actual, el Dr. Edwin Román Hernández a todo el personal académico y de forma directa a través de correo electrónico personal las Jefaturas de Carrera de cada una de las licenciaturas que se ofertan en la Universidad del Istmo se invitó a todo el profesorado a que manifestará de forma expresa su interés de formar parte de la Comisión de Género de la Unistmo, las aquí firmantes expresamos nuestra disponibilidad de formar parte y por ello, se sumaron a este trabajo honorario las compañeras Tania Castillo Villegas, Reyna Felipe López y Martha Patricia Luna González. Esto es, las integrantes actuales somos las aquí firmantes, aclarando que nuestra compañera Tania Castillo Villegas en estos momentos se encuentra de licencia por ello, no forma parte de la Comisión ahora mismo.

3) Por lo que corresponde, al perfil académico de las que han sido integrantes de la Comisión de Género de la Unistmo está disponible para su consulta:

- Patricia Ramírez Ortiz:

https://www.unistmo.edu.mx/profesores/ixtepec/cv/CV_Patricia_Ramirez_Ortiz.pdf

- Monserrat Sánchez Moreno:

http://www.unistmo.edu.mx/profesores/curriculum/derecho/LIC_MONSERRAT_SANCHEZ_M.pdf

- Tania Castillo Villegas:

http://www.unistmo.edu.mx/profesores/curriculum/quimica/MA_Tania_Castillo.pdf

De las integrantes actuales se acompaña el perfil académico con los anexos que a continuación se indican: Dalia Juárez Sánchez (anexo 3), Lilián Hernández Nolasco (anexo 4), Lorena Higuera Magaña (anexo 5), Reyna Felipe López (anexo 6) y Martha Patricia Luna González (anexo 7).

4) Respecto "a la planta de trabajo semestral y anual" consideramos por el sentido de la petición, salvo la mejor opinión de la persona solicitante, se refiere al "plan de trabajo" de la Comisión de Género. En este sentido, es preciso indicar que lo estamos elaborando y se declaró la inexistencia de la información, lo cual quedó asentado en el acta del Comité de Transparencia de la UNISTMO en la que se especifica de manera fundada y motivada la inexistencia de dicho documento en los archivos de la Comisión. Se adjunta copia de la misma (anexo 8).

Informe la comisión de género de la unistmo cuantos cursos de capacitación han impartido en materia de género, nombre del curso de capacitación, evidencia de los cursos desde su creación de la comisión a la fecha, con evidencia documental, carteles, folletos, constancias, fotos, videos, etc.

R:

Se hace entrega de todos los documentos en el estado que se concentran en los archivos de la Comisión de Género en **dos archivos: uno** identificado con el **anexo 9** omitiendo los datos personales que se plasman en ellos, lo anterior, conforme a la versión pública que en su momento autorizó el Comité de Transparencia de la UNISTMO el día 8 de febrero de 2024, por ende, adjuntamos el archivo que contiene toda la información generada y concentrada de las actividades que hemos realizado de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 126 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en dicho documento la parte peticionaria podrá localizar la fecha de la actividad, por ejemplo en las primeras páginas se menciona el día que se llevó a cabo y también el nombre de la actividad, entre otros. El archivo se entrega en versión pública actualizada porque el mismo contenía datos de carácter personal de los asistentes a las actividades, en particular el correo electrónico y la firma fueron los datos que se omitieron, esto de acuerdo a la aprobación del Comité de Transparencia de la Unistmo. Es necesario indicar que las actas del Comité mediante las que se autoriza y actualiza la versión pública las puede consultar en los siguientes anexos 10 y 8 (remítase al anexo el inciso a) punto 4), respectivamente.





UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Reiteramos que hacemos entrega de todos y cada uno de los documentos que se encuentran en los archivos de la Comisión de Género. En consecuencia, adicionalmente se adjunta a la versión pública copia de oficios de gestión y constancias de participación que se proporcionaron a algunas personas que impartieron actividades, dichos documentos los compartimos con la parte peticionaria, aunque no fueron solicitados, con el objetivo de mostrar tal cual el archivo que concentramos en la Comisión. Por ello, no omitimos mencionar que no tienen la firma de las personas que los expiden porque se elaboraron y no dejamos copia de los originales en los archivos, pero de forma honesta manifestamos que se entregaron en los términos que se reimprimieron y se anexan a la presente respuesta.

El archivo número dos tiene el nombre de **anexo 11** donde constan las últimas actividades realizadas y documentadas en nuestros acervos.

Por último, precisamos que también realizamos las actividades que se registran en la Página oficial de la Universidad del Istmo (UNISTMO) en la red social Facebook: <https://www.facebook.com/p/Universidad-del-Istmo-100063533500512/> Sin embargo, aquí es trascendental precisar que no siempre son actividades en las que nos emiten una constancia por participar, por tanto, si la actividad no está documentada en los expedientes adjuntos no recibimos ninguna evidencia física porque imponer esa carga a las instituciones que nos reciben esta fuera del alcance de nuestras atribuciones y valoramos más llevar a cabo la actividad que la constancia misma. Sirve de fundamento para este punto el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca porque al ser documento que no generamos no tenemos la obligación de hacer entrega de los mismos.

Se solicita a la comisión de genero informe con evidencia documental la experiencia y capacitación o actualización de sus integrantes, es decir cuantos cursos, talleres, seminarios, congresos nacionales, internacionales en temas de derechos humanos han tomado, perspectiva de género, violencia de género por año desde 2020 a la fecha, cuantos artículos publicados, conferencias, seminarios, talleres han impartido en materia de perspectiva de genero y violencia de genero en la unistmo y fuera de la unistmo, enviar evidencia documental por fecha, por año, desde que tiene funciones la comisión de genero.

R:

Se adjuntan las constancias con las que contamos y las cuales están identificadas en los siguientes anexos: Dalia Juárez Sánchez (anexo 12), Lilián Hernández Nolasco (anexo 13), Lorena Higareda Magaña (anexo 14), Reyna Felipe López (anexo 15) y en el caso de la Martha Patricia Luna González por ahora no tiene una capacitación específica en los términos de la solicitud, pero como se evidencia en su semblanza (anexo 7) tiene una trayectoria en este tema.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría.. para su conocimiento.
Expediente.

*EERG

